



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se allegó memorial por parte del vocero judicial demandante donde solicita que se requiera nuevamente al BANCO ITAU CORPABANCA para que responda lo ordenado en auto anterior a efectos de obtener información del gravamen hipotecario que gravita en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 140- 48044 .Sírvase proveer.

El Secretario.

YAMIL MENDOZA ARANA.

Montería, cuatro (04) de noviembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SERVICAMPO AGRO E.U, contra BLAS JOSE HERNANDEZ ARGEL, HERMINIO FELIPE PETRO HUMANEZ Y ENEDINA ROSA PETRO HUMANEZ, con Acumulación de Demanda Ejecutiva con Acción Personal -Art 463 C.G.P., de AGROINSUMOS LA CENTRAL S.A.S NIT No. 900.464.745-4.
DEMANDADO	HERMINIO FELIPE PETRO HUMANEZ C.C. No. 6.874.673.
RADICADO	230013103003 2014-000244-00.
ASUNTO	AUTO- ORDENA
AUTO N°	(#)

Visto el Informe Secretarial que precede, encuentra el Despacho que el vocero judicial de la parte ejecutante presente memorial en el que solicita que se requiera nuevamente al BANCO ITAU CORPABANCA para que responda lo ordenado en auto anterior a efectos de obtener información del gravamen hipotecario que gravita en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 140- 48044 que raposa en el certificado embargado del demandado Herminio Petro.

Se verifica que mediante auto de fecha 13 de mayo de 2022, el despacho ordenó, lo siguiente:



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RESUELVE

PRIMERO: REQUIERASE al BANCO ITAÚ CORPBANCA de la Ciudad de Montería, para que con destino a este proceso, brinde la información del gravamen hipotecario que gravita en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 140 - 48044 del demandado Herminio Petro.

A la fecha, no ha sido allegada a nuestra dirección de correo electrónico, respuesta por parte de la entidad bancaria ITAU CORPBANCA, por lo que se le requerirá en tal sentido.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: REQUIERASE POR SEGUNDA VEZ al BANCO ITAÚ CORPBANCA de la Ciudad de Montería, para que con destino a este proceso, brinde la información del gravamen hipotecario que gravita en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 140 - 48044 del demandado Herminio Petro.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DCV.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c0483f3ed6242cdc74bc09ac47cbe821cf8f6ae5b7afc1c477193f40aac1769**

Documento generado en 04/11/2022 03:21:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>